

Participa Perú

por el país que soñamos ...

Nº21 Febrero - 2005

Proyecto Participa Perú



LA TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

Balance del Proceso

Experiencias de Gestión
Local

Marco Legal

Voces del Proceso

Producido por:

GRUPO
Propuesta
CIUDADANA



MIMDES

Ministerio de la Mujer y
Desarrollo Social

Nº21 Febrero 2005

Proyecto Participa Perú
Director: Luis Chirinos

Suplemento Participa Perú
Director: Carlos Monge
Coordinadora General:
Patricia Paz Panizo
Coordinador adjunto:
Werner Jungbluth

Comité Editorial:
Adda Chuecas **CAAAP**
Rosell Laberiano **CEAS**
Rocío Romero **IDS**
Federico Tenorio **CEDEPAS**
Diana Miloslavich **Flora Tristán**

**Suplemento producido en
colaboración con:**



**DIRECCIÓN GENERAL DE
DESCENTRALIZACIÓN**
Equipo Técnico

Diseño y diagramación:
Renzo Espinel / Luis de la Lama

Ilustración: Carlos Cruz

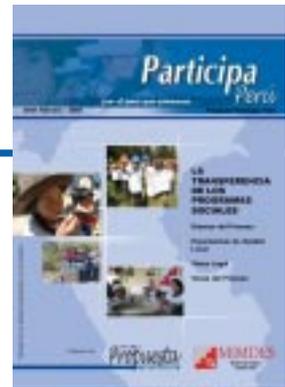
Dirección: Calle León de la Fuente
110, Magdalena del Mar, Lima
Teléfonos: 613 8313 / 613 8314
Telefax: 613 8315
www.participaperu.org.pe
propuest@desco.org.pe

Participa Perú es una publicación del
Proyecto **PARTICIPA PERÚ**.

El Proyecto está a cargo de Catholic Relief Services, Grupo Propuesta Ciudadana y Research Triangle Institute. Tiene como asociadas a la Comisión Episcopal de Acción Social, al Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica y al Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán.

PARTICIPA PERÚ busca fortalecer el rol y las capacidades de la sociedad civil en el proceso de descentralización, así como promover el derecho de participación de la ciudadanía a través de:

- Información sobre el proceso de descentralización.
- Iniciativas para el marco legal de la descentralización.
- Participación en las instancias de concertación regional y municipal.
- Vigilancia ciudadana del desempeño de las autoridades nacionales, regionales y locales.



Contenido

3 Editorial

LA TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

4 *A un año de su inicio*
Avances en la Transferencia

6 Normatividad de la Transferencia de los Programas Sociales 2003 - 2005

7 *El MIMDES nos informa*
Experiencias de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria y de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva

11 *Avances, límites e interrogantes*
Una Mirada Crítica

12 **Voces del Proceso**
Entrevistas a:

Oscar Benavides. Alcalde distrital de Ate (Lima - Lima) y representante de los gobiernos locales ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Descentralización.

Manuel Olgún. Alcalde distrital de Frías (Ayabaca - Piura).

Rubén Iglesias. Alcalde distrital de Crucero (Carabaya - Puno).

Nestor Mendoza. Alcalde provincial de San Marcos (Cajamarca).

Wilbert Rosas. Alcalde provincial de Anta (Cusco).

Luzmila de la Cruz. Presidenta de la Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines de Lima y Callao.

Walter Menchola. Regidor y Presidente de la Comisión para Transferencias de Programas Sociales de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Raúl Molina. Gerente de Fortalecimiento Local - CND.

Julio Guerra. Director de Políticas de Gestión Descentralizada - MIMDES.



Esta publicación ha sido posible a través del apoyo de USAID-Perú, bajo los términos del acuerdo cooperativo N°527-A-00-00187-00. Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de USAID.

LA TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

La transferencia de los recursos de diversos programas sociales a las municipalidades –junto con la transferencia de los Proyectos Especiales del INADE a los Gobiernos Regionales y la puesta en práctica de diversos mecanismos y procesos de participación– es uno de los aspectos en los que más ha avanzado la descentralización.

En efecto, procesos sustantivos como la integración de los actuales departamentos en nuevas y más grandes regiones, la descentralización fiscal, y la transferencia de competencias, han completado sus marcos normativos recién durante el 2004 y serán implementados solamente a partir del 2005 y el 2006. En cambio, la transferencia de los programas sociales se inició en el 2003, en el marco del Plan Anual de Transferencias 2003, gracias a la promulgación, ese mismo año, de normas indispensables para iniciar el proceso. En ese año se acreditaron 241 municipalidades distritales y 67 municipalidades provinciales para recibir recursos de FONCODES (construcción y mantenimiento de infraestructura) y PRONAA (comedores populares, alimentos por trabajo, albergues y hogares). Se transfirieron además todos los recursos de ORDESUR a 29 distritos que fueron afectadas por el terremoto del 2001, así como recursos de Pro Vías Rural a cuatro regiones.

Durante el 2004, se acreditó a 58 municipalidades provinciales y 165 distritales más. No se han incluido nuevos programas sociales en el proceso de transferencia. En el caso del MIMDES, el esfuerzo se ha centrado más bien en la sistematización de la gestión local de los recursos transferidos y en la reorganización de los programas sociales (mayor integración a la estructura del MIMDES, racionalización e integración, etc.).

En el camino, el CND y el MIMDES han generado una abundante normatividad respecto de los requisitos para la acreditación de las municipalidades en la gestión de estos recursos así como sobre la gestión misma de los recursos, incluyendo directivas de gestión participativa, indicadores para la evaluación de la calidad de la misma y los estímulos y sanciones respectivas. También se viene acumulando experiencia y se van generando opiniones y nuevas propuestas respecto de cómo proseguir con el proceso.

El MIMDES y el Grupo Propuesta Ciudadana hemos coincidido en la importancia de dar a conocer, con la mayor amplitud posible, qué es lo que se ha avanzado en la transferencia de los programas sociales en cuanto a municipalidades acreditadas, programas involucrados y montos transferidos; en las normas y los procedimientos que rigen la acreditación, la transferencia y gestión de estos recursos; cuáles son las principales lecciones que se extraen de la experiencia vivida en este terreno y cuáles son las perspectivas de este proceso de transferencias.

De la misma manera, nos parece importante que se conozcan las diversas opiniones que el proceso viene generando, tanto desde las instituciones centrales con responsabilidad normativa y ejecutiva en las transferencias como desde las municipalidades que ahora asumen una nueva responsabilidad de gestión, y las organizaciones de base que reciben y canalizan el apoyo social del Estado.

A un año de su inicio

AVANCES en la TRANSFERENCIA

A un año de iniciar el proceso de transferencia de los programas sociales es indudable que se ha avanzado, aunque para las necesidades y demandas de los gobiernos locales y la población, lo realizado es insuficiente.

El Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, nos entrega cifras y logros de un proceso que comienza, y al que es necesario brindarle la atención que se merece.

SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

Hasta el momento se vienen transfiriendo tres programas de complementación alimentaria del PRONAA, y dos programas de FONCODES, que en ambos casos se están transformando en un solo programa. La transferencia se realiza a las municipalidades provinciales (PRONAA) y distritales (FONCODES) que han sido acreditadas por el CND.

Se ha acreditado a la mayoría de las municipalidades provinciales,

pero queda mucho por hacer en cuanto a la acreditación de las distritales. De las 67 municipalidades

provinciales acreditadas en el primer grupo las de Nazca, Ica y Piura desisten de recibir la transferencia.

EJECUCIÓN 2004 Y 2005

PRONAA

Programa de Complementación Alimentaria

Año	Municipios Provinciales	Beneficiarios	Presupuesto	Presupuesto no acreditadas	Total Presupuesto
2004	64	219,289	22'920,147	79'423,764	102,343,911
2005	125	482,894	44'236,825	50'147,469	94'384,294

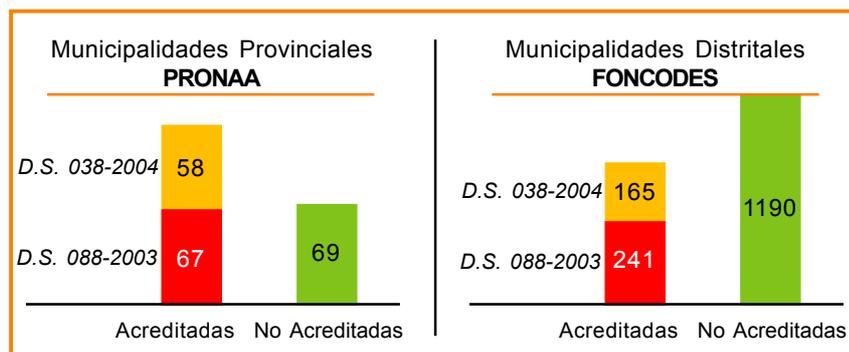
Para el 2005 prácticamente se ha duplicado el número de provincias acreditadas y, en consecuencia, la cantidad de beneficiarios y los montos a ser transferidos. A la fecha vienen funcionando 64 Comités de Gestión Provincial de Programas Alimentarios, y se espera que pronto se instalen los Comités de las provincias que recién ingresan a la transferencia. En los Comités participan representantes de las organizaciones sociales y de otras instituciones privadas y públicas, junto con los representantes de las municipalidades.

FONCODES

Proyectos de Infraestructura Social y Productiva

Año	Municipalidades Acreditadas			Presupuesto no acreditadas	Presupuesto Total
	Número de Municipios	Proyectos	Presupuesto		
2004	241*	303 (2003) 656 (2004)	46,158,010 (2003) 47'979,430 (2004)	283'318,063	331'297,493
2005	384	————	81'794,828	235'098,427	316'893,255

* De los primeros 241 municipios acreditados, 22 no contaron con asignación presupuestal para el 2004 y 2005, por variación del índice de asignación referencial para la medición de la pobreza.



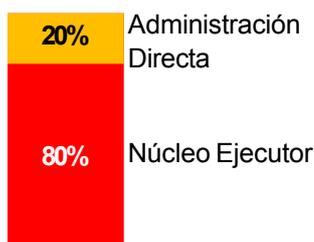
Fuente de cuadros: MIMDES. Dirección General de Descentralización



Modalidades de Ejecución de los Proyectos de Infraestructura Social y Productiva en Municipalidades Distritales Acreditadas – 2004

El acceso de los recursos del BID para FONCODES fue condicionado a la elección del Núcleo Ejecutor como modalidad de gestión, sin embargo algunos alcaldes aseguraron estos recursos haciendo unas obras con núcleo ejecutor y otras con Administración Directa. En esos casos se han constituido instancias de gestión participativas como Comités de Gestión, Comité de Obras, entre otras.

656 proyectos en
219 municipios



NORMATIVIDAD

Instrumentos normativos para el 2005

- Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley de Presupuesto Público.
- El convenio de gestión (adecuado a las metas e indicadores de acuerdo al techo presupuestal del siguiente año para transferir directamente los recursos a la municipalidad). Con este documento el MEF transferirá directamente los recursos a las municipalidades, además de permitir un proceso de monitoreo y evaluación.
- Directiva 023-2004, de lineamientos para la gestión de programas transferidos por el MIMDES.
- Para la adquisición de alimentos se pueden utilizar el Decreto Supremo N° 002 – 2004 MIMDES- 2004 Reglamento de la Ley N° 27767 para la Adquisición de Productos Locales o la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuyo reglamento es aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

AUTONOMÍA MUNICIPAL Y CONCERTACIÓN

Ahora la priorización de proyectos se hace en el marco del plan de desarrollo concertado y el presupuesto participativo (Directiva 023 del MIMDES, 2005).

Además, la municipalidad puede elegir la modalidad de gestión en los proyectos de infraestructura social. Las alternativas son tres: el Núcleo Ejecutor, el Comité de Gestión o la Administración Directa (DS 003 - 2005 - MIMDES).

ACCIONES DE CAPACITACIÓN LLEVADAS A CABO POR EL MIMDES

El MIMDES ha llevado a cabo diversas acciones de capacitación diferenciada por públicos, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los actores que intervienen en la descentralización de los programas sociales.

Personas capacitadas en talleres ligados a la transferencia de programas sociales

- Estado (Gobiernos Regionales, Locales, Ejecutivo) 2333
- Sociedad Civil 484
- Prensa 230

Estos esfuerzos deben incrementarse -y no solamente desde el Estado- para poder contar con autoridades debidamente informadas, con una sociedad civil dispuesta a participar, y con una prensa que promueva el tratamiento de estos temas de fondo de manera seria y oportuna, sin olvidar su rol fiscalizador.

HECHOS EN EL TIEMPO

2003 octubre

- Se acreditó 241 municipios.

2003 diciembre

- Se transfirió recursos con problemas, pues se hizo tanto a acreditados como a no acreditados y estos últimos tuvieron que devolver el dinero al Gobierno Central.

Primera mitad de 2004

- Se inicia la ejecución de los recursos en los municipios acreditados.

A la mitad del 2004

- Se suma una segunda transferencia a 219 distritos. 22 no reciben por no ser considerados dentro del mapa de pobreza que utiliza FONCODES para destinar sus recursos.

Segunda mitad de 2004 e inicios de 2005

- Los 219 municipios ejecutan 656 proyectos identificados en el marco del presupuesto participativo.

Inicio del 2005

- Se acreditan 165 nuevos municipios distritales, siendo un total de 384 distritos los que reciben transferencias.

Durante el 2005

Estos 165 municipios ejecutarán obras el 2005, luego que se seleccionen participativamente y se diseñen técnicamente los nuevos proyectos.

NORMATIVIDAD DE LA DESCENTRALIZACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2004 - 2005

CONGRESO DE LA REPÚBLICA	Norma	Fecha de publicación
Ley del Sistema de Acreditación de los gobiernos regionales y locales	Ley N° 28273	16.07.2004
Ley del equilibrio Financiero del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2005	Ley N° 28426	26.11.2004
Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto,	Ley N° 28411	26.11.2004
Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2005, Ley N° 28427	Ley N° 28427	21.12.2004

PCM

Acciones para el fortalecimiento de los Programas y Proyectos Sociales y de la ejecución de la Política Social y de Lucha contra la Pobreza.	Decreto Supremo N° 009-2004-PCM	06.02.2004
Refrendan el «Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica en Gestión Pública para el Fortalecimiento de los Gobiernos Regionales y Locales»	Decreto Supremo N° 021-2004-PCM	19.03.2004
Aprueban el «Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2004	Decreto Supremo N° 038-2004-PCM	12.05.2004
Aprueban Reglamento de la Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de Gobiernos regionales y Locales	Decreto Supremo N° 080 – 2004 – PCM	16.08.2004
Promueven la creación de Programas para la Implementación del Plan nacional de Superación de la Pobreza en Cuencas y Corredores Económicos. PRO-CUENCAS	Decreto Supremo N° 060-2004-PCM	21.08.2004
Aprueban la Estrategia Nacional de Desarrollo Rural	D.S. N° 065-2004-PCM	05.09.2004
Aprueban el Plan Nacional para la Superación de la Pobreza 2004 - 2006	D.S. N° 064-2004-PCM	08.09.2004
Aprueban la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria 2004- 2015	D.S. N° 066-2004-PCM	08.09.2004
Aprueban Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y la Directiva de organización y funcionamiento	Resolución Ministerial N° 399-2004-PCM	22.12.2004
Aprueban el Índice de Asignación Geográfica, la metodología de Cálculo del Índice de Focalización de Hogares por tipo de programa social y la Ficha Socio Económica Única	Resolución Ministerial N° 400-2004-PCM	22.12.2004 anx. 26.12.04
Aprueban Directiva de Procedimientos, Plazos y Mecanismos de Verificación para la Ejecución de la Transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales de los Fondos, Proyectos y Programas Contenidos En El D.S. N° 038-2004-PCM.	Resolución Presidencial N° 057-CND-P-2004	08.07.2004

MIMDES

Delegan facultad de designar a representantes del ministerio ante los Comités de Gestión Local de los Programas de Complementación Alimentaria.	Resolución Ministerial N° 047-2004-MIMDES	25.01.2004
Aprueban Directiva "Criterios Básicos para la Identificación y Programación de Inversiones y Programas Sociales correspondientes a las Transferencias Programáticas Condicionadas en el marco del Programa de Lucha contra la Pobreza".	Resolución Ministerial N° 153-2004-MIMDES	18.03.2004
Aprueban Reglamento de la Ley N° 27767 – Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.	Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES	25/03/2004
Establecen disposiciones aplicables a Convenios de Gestión que se suscriban entre el Ministerio y los Gobiernos Locales acreditados en el marco del D.S.N° 026-2004-EF.	Decreto Supremo N° 003-2004-MIMDES	15/05/2004
Constituyen Comisión de Transferencia de entrega a que se refiere la Directiva N° 002-CND-P-2004 del Consejo Nacional de Descentralización.	Resolución Ministerial N° 444-2004-MIMDES	24.07.2004
Aprueban el Plan nacional de Apoyo a la Familia 2004 – 211	D.S. N° 005-2004-MIMDES	09.09.2004
Aprueban Directiva N°021-2004-MIMDES "Directiva de Estímulos y Sanciones al cumplimiento de los Convenios de Gestión"	Resolución Ministerial N°681-2004-MIMDES	09.11.2004
Aprueban Directiva N°023-2004-MIMDES "Lineamientos para la gestión descentralizada de los programas sociales transferidos a los Gobiernos Locales"	Resolución Ministerial N°804-2004-MIMDES	28.12.04
Delegan facultades para suscribir los Convenios de gestión con lo Gobiernos Locales a los Jefes de las Oficinas Zonales de PRONAA y FONCODES	Resolución Ministerial N° 803 -2004 -MIMDES	23.12.2004

MEF

Autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, para la atención de comedores y programas sociales a cargo de Gobiernos Locales.	Decreto Supremo N° 011-2004-EF	21/01/2004
Aprueban lineamientos para la distribución y ejecución de recursos presupuestarios de los Gobiernos Locales provenientes de la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales"	Decreto Supremo N° 026-2004-EF	13/02/2004
Establecen lineamientos para la Aplicación de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004 Ley N° 28128.	Oficio Circular N° 003-2004-EF/76.10	16/03/2004
Directiva del Sitema Nacional de Inversión Pública sobre Programas de Inversión	Res.Dir. N° 004-2004-EF/68.1	05.07.2004
Aprueban delegación de facultades para declarar la viabilidad de Proyectos de Inversión Pública	Res. Min. N° 372-2004-EF-15	21.07.2004
Cifras Presupuestales para los Gobiernos Regionales y Locales año Fiscal 2005	Res. Dir. N° 002-2004/EF65.01	22.07.2004
Precisan alcances del D.S. N° 026- 2004-EF a fin de asegurar la adecuada ejecución de programas sociales y proyectos de lucha contra la pobreza a nivel nacional	Decreto Supremo N° 120-2004-EF	24.08.2004
Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto Institucional de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2005	Directiva N° 013-2004-EF/ 76.01	09.2004
Establecen criterios y mecanismos para mejorar la equidad y calidad en el gasto social, y la prioridad de atención de grupos beneficiarios, a través de la focalización.	Decreto Supremo N° 130-2004-EF	10.09.2004
Instrucciones para la elaboración del Proyecto de Presupuesto Institucional 2005 y Presupuesto Institucional de Apertura 2005	Oficio Circular N° 015-2004-EF/76.15.2	18.10.2004

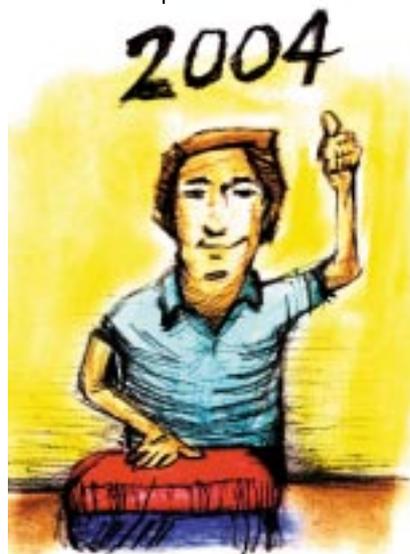
EXPERIENCIAS de GESTIÓN de los PROYECTOS de INFRAESTRUCTURA SOCIAL y PRODUCTIVA

Las 241 municipalidades distritales acreditadas a finales del 2003 recibieron –a fines de ese año– la transferencia de recursos destinados a 178 proyectos de inversión del Programa a Trabajar Rural y 125 del Programa Mejorando Tu Vida. Su ejecución se inició recién en el 2004.

En este primer momento se transfirió a las municipalidades proyectos ya aprobados y con Núcleos Ejecutores ya constituidos. Las municipalidades se limitaron a gestionar los recursos hacia los Núcleos Ejecutores, bajo esta modalidad de gestión.

Esta primera etapa enfrentó un conjunto de dificultades:

- Asignación de recursos en el pliego presupuestal de todas las municipalidades sin diferenciar acreditadas de no acreditadas.
- Identificación de proyectos por parte de las municipalidades sin considerar los criterios nacionales para el uso de estos recursos.
- Obligación de ejecutar en la modalidad de núcleo ejecutor.
- Falta de difusión y capacitación a las municipalidades.



Sin embargo estas dificultades han sido superadas progresivamente y a fines de setiembre del 2004 se culminaron la mayoría de estos proyectos y se inició la identificación y ejecución de los proyectos con presupuesto 2004.

Este segundo momento –que incluye 650 proyectos– presenta nuevas características:

La identificación de Proyectos se viene haciendo en el marco del Plan de Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo de cada Municipio.

En todas las municipalidades los proyectos identificados han obedecido a la concertación de los actores para priorizar proyectos. Con base en la Directiva N° 005 y los Convenios de Gestión con el MIMDES, los gobiernos locales los han gestionado de manera autónoma.

El conjunto de proyectos que se vienen ejecutando está respaldado por un expediente técnico sólido.

En todas las Municipalidades acreditadas se ha exigido la aprobación previa del expediente técnico. Sin embargo el debate sobre la dispersión y falta de priorización de los proyectos, está latente. Es necesario verificar que los proyectos obedezcan a una prioridad real de la comunidad y que además estén articulados a una estrategia de desarrollo territorial.

Se vienen consolidando nuevas formas de gestión participativa de los proyectos de infraestructura social.

De las 219 municipalidades que han iniciado proyectos con el presupuesto 2004, 32 distritos decidieron ejecutar por administración directa pero en forma participativa. El marco normativo es el Decreto Supremo N° 003 MIMDES 2004 que fa-

culta a las municipalidades acreditadas a decidir su ejecución en base a diferentes alternativas que no atenten contra la Ley de Adquisiciones y Contrataciones y que estén en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades. En el resto de municipalidades se continuó ejecutando con el Núcleo Ejecutor.

Municipalidades Distritales: Experiencias Innovadoras en marcha

En el caso de la Municipalidad de Huaricolca, en Tarma, la decisión de gestionar el proyecto a través de administración directa se definió en Sesión de Concejo. Esta decisión la tomaron luego de analizar el ahorro consistente en maquinarias y personal, debido a que la municipalidad cuenta con estos recursos.

En todos los casos, los Comités de Gestión y los Núcleos Ejecutores permiten una mayor vigilancia en la gestión de los recursos. Por ejemplo, en las municipalidades de Río Negro (Satipo - Junín) y de Mórrope (Lambayeque), se han utilizado ambas modalidades, permitiendo combinar recursos e incrementar el número de obras a ejecutarse.

Algunos gobiernos locales vienen creando mecanismos de gestión que garantizan la ejecución, mantenimiento y seguimiento de las obras. En el caso de la Municipalidad de Río Negro se ha formado un Comité de Obra para cada proyecto. Sus integrantes, además de participar en la ejecución de los proyectos, se encargarán de realizar el mantenimiento de la obra asegurando la sostenibilidad de la misma.

En Mórrope, para aprobar la viabilidad de los proyectos se formó un equipo técnico integrado por cuatro representantes de la Municipalidad y cuatro de la sociedad civil.

EXPERIENCIAS de la GESTIÓN LOCAL de los PROGRAMAS de COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA

La transferencia de los programas de complementación alimentaria ha cumplido un año. En este periodo 64 municipalidades provinciales han gestionado estos recursos, y en el año 2005 lo harán 58 municipalidades más. Si bien el tiempo transcurrido es aún corto para apreciar los logros, observamos algunos avances en la gestión realizada por los gobiernos locales.

FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA LOCAL

La gestión de los programas de complementación alimentaria ha permitido una mayor relación y articulación entre gobiernos provinciales, distritales y la población. Algunas experiencias así lo demuestran.

Los municipios se relacionan más y mejor con su población

Como tendencia, existe una mayor relación y comunicación de los municipios con la población. En esta práctica destacan los municipios de Acobamba, Chincheros, Lamas, Angaraes, La Mar, Andahuaylas, Contumazá, Huancayo, Maynas, Pasco, Utcubamba, Celendín, Ucayali, Putina, Ayabaca. En el caso de la municipalidad de Angaraes, se ha realizado una zonificación de la provincia en tres

puntos de reunión, facilitando la participación de todos los alcaldes.

Otras municipalidades, han avanzado en la realización de asambleas provinciales de manera regular como es el caso de las municipalidades de Yauyos, Víctor Fajardo, La Mar y Alto Amazonas.

De gran interés han sido temas relacionados con la Canasta Alimentaria y el atraso en la transferencia de fondos. Su tratamiento en asambleas ha permitido que los problemas de desabastecimiento de productos, que se presentaron en la primera etapa, se enfrenten de mejor manera.

Esta nueva forma de relación entre la municipalidad y su población propicia una mayor transparencia en la gestión, empleando para ello los medios de información y comunicación locales (radios, murales, prensa local, entre otros). Es el caso de las municipalidades de La Mar, Víctor Fajardo, Picota y Bellavista. La transparencia del proceso también se viene logrando a través de los Comités de Adquisiciones para las compras de alimentos locales. Esto es posible porque en las 64 municipalidades acreditadas participa por primera vez con voz y voto, un representante de los municipios distritales elegido democráticamente en asamblea provincial, además de las representantes de

las OSB y de otras organizaciones de la sociedad civil, que participan como veedoras del proceso.

Comités de Gestión Local: Una Experiencia de Participación y Concertación en la Gestión de los Programas.

Uno de los principales logros del proceso es la concertación entre la municipalidad y las organizaciones sociales, a través de los Comités de Gestión Local de los Programas Alimentarios. En el año 2004, se han instalado 64 Comités de Gestión con la participación de las municipalidades, el MIMDES y las representantes de las organizaciones sociales elegidas democráticamente en asamblea. Los Comités de Gestión están contribuyendo a que las organizaciones sociales de base, particularmente los comedores populares, afirmen su autonomía y capacidad de interlocución frente al Gobierno Local, asumiendo nuevos roles y participando en la toma de decisiones, fortaleciendo de esta manera su ciudadanía.

Destacan en la conformación y funcionamiento de estos Comités un número importante de municipalidades como Tacna, San Antonio de Putina, Chiclayo, Puno, Ilo, Morropón, Tum-

Comités de Gestión: Casos destacados

Municipalidades	Nº de Reuniones	Participación de todos sus miembros	Otras instituciones invitadas
Tacna	13	todos	MINSA, MINAG, MCLCP
San Antoni de Putina	12	todos	IMSA, MINAG, MCLCP, ONG
Chiclayo	12	mayoría	MIMSA, OSB
Puno	8	todos	Asoc. de Productores y regantes
Tumbes	8	todos	MINSA, MINAG, OSB, APEMIPE, Def del Pueblo
Ilo	8	todos	Defensoría del Pueblo
Morropón	8	todos	MCLPS
Utcubamba	7	todos	MINSA, MINAG, MCLCP, Def. del Pueblo, Asoc. de Prod. Regantes



bes, Trujillo, Contramirante Villar, Utcubamba y Zarumilla, entre otros.

Con el objetivo de darle una perspectiva integral, multisectorial y de seguridad alimentaria a la gestión de estos recursos, muchas municipalidades han adecuando la norma de los Comités de Gestión para permitir la incorporación de otros actores del Estado y de las organizaciones sociales, como productores, regantes, piscicultores, organizaciones vecinales, rondas campesinas, organizaciones de mujeres, vecinales, organización del Vaso de Leche. Esto viene ocurriendo en las municipalidades de San Ignacio, Puno, Canas, San Martín, Contumazá, Sihuas, Andahuaylas, Utcubamba, Canas, Tocache, Picota, Otuzco, Parinacochas, Ucayali, Celendín, Pomabamba, Alto Amazonas, Cajabamba, Oxapampa, y Huanta.

Alianzas estratégicas

En diversas zonas se está desarrollando una práctica de "alianzas estratégicas", destacando la relación con los sectores Salud, Agricultura y las Mesas de Concertación para la Lucha contra la Pobreza.

En el caso de las municipalidades de Cajabamba, San Ignacio, Putina, Tac-

na, Ascope, Ayabaca, Celendín, Utcubamba, y Tocache, se han establecido relaciones con el Ministerio de la Producción y el Instituto IAAP para el desarrollo de la apicultura en su localidad, y con el FONDEPEZ para desarrollar proyectos de granjas de peces e ir incorporando sus productos a la canasta alimentaria.

AVANZANDO EN LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS

Canasta alimentaria

Las municipalidades han logrado componer la canasta de alimentos para los comedores teniendo en cuenta diversos criterios. El principal ha sido la producción local, buscando en muchos lugares organizar a los productores. Se han referido también a los hábitos alimenticios y el costo de los productos.

A pesar de los problemas y retrasos encontrados en la primera etapa de la transferencia, el 100% de las municipalidades acreditadas, han logrado adquirir productos, cumpliendo con los procesos establecidos y los compromisos con los beneficiarios.

Por ejemplo, en la provincia de La Mar, para garantizar los alimentos en los comedores, los alcaldes distritales reunidos en asamblea se compromie-

ten a abastecer un producto por distrito: el distrito Luis Carranza abastecerá con maíz, Tambo con cereales y Chungi con papa.

Con relación a la compra de alimentos, las municipalidades provinciales de Celendín, Cutervo, Cajabamba, Condorcanqui, San Ignacio, Rodríguez de Mendoza, Ucayali y Huanta, son las que han logrado desarrollar mejores condiciones para el proceso de adquisiciones.

Otro criterio para la composición de la canasta de alimentos, ha sido la sustitución de algunos productos, por ejemplo: arroz por morón, maíz, frejol o trigo. En Acobamba se redujo la ración de menestra y se agregó cereal, sobre todo quinua. En Angaraes se agregó cebada, maíz, quinua y arveja. En Huancayo, Acobamba, Angaraes, Andahuaylas y Víctor Fajardo se ha incorporado el morón, trigo perlado y habas secas.

En Picota han incorporado conserva de pescado en salsa de tomate y aceite Pomarola que se produce en la región; en Ucayali, en vez de pescado enlatado están comprando pescado seco salado basado, que se produce en la zona.

Es necesario señalar que si bien hay productos locales que las municipalidades identifican como posibles de adquirir para atender los programas sociales, los funcionarios son conscientes que se requiere hacer un mayor estudio, a fin de evaluar el aspecto nutricional, los precios, el presupuesto, la calidad de los productos y su aceptabilidad por los beneficiarios.

Ahorro en los gastos operativos

En algunas municipalidades se vienen logrando ahorros de gastos operativos. Es el caso de Picota, donde la municipalidad y el Comité de Gestión, después de haber evaluado el presupuesto de los programas sociales, han acordado utilizar el 100% de los recursos en la compra de alimentos, ejecutando los gastos operativos con sus propios recursos. La municipalidad de Lamas decidió utilizar



únicamente el 8.5% (del 10% posible) de los recursos para gastos operativos, destinando el resto a la compra de alimentos.

Identificación y priorización de beneficiarios

Existe, cada vez más, un nivel de comprensión y sensibilización en el Comité de Gestión acerca de la necesidad de llegar a los sectores más pobres y grupos más vulnerables de la población. Uno de los principales aspectos que ha generado consenso es la necesidad de un reempadronamiento de beneficiarios que contribuya al mejor uso de los recursos. En Huancayo, se ha realizado un proceso de autofocalización de manera concertada entre las organizaciones sociales y la municipalidad. En Chincheros las madres señalan "nosotras sabemos quiénes tienen y quiénes no tienen". En Angaraes se viene desarrollando una experiencia piloto de focalización en 3 distritos. En Ucayali

ya se identificó a los barrios más pobres de Contamana para priorizar el apoyo.

Avanzando en una visión y plan de seguridad alimentaria en articulación al desarrollo local

Uno de los principales retos del proceso de descentralización de los programas sociales es adecuarlos a las necesidades locales, de tal manera que contribuyan a hacer eficiente la lucha contra la pobreza.

En algunas municipalidades se está diseñando la transferencia de los programas con una visión de mediano y largo plazo, articulando los programas en una perspectiva y plan de seguridad alimentaria, y en relación a sus planes de desarrollo local. Entre las experiencias que resaltan está la Municipalidad de Putina donde se ha creado el PROLAM (Programa de Apoyo y Seguridad Alimentaria Local Municipal), que si bien se encuentra

en fase de creación y planificación, es ya importante por la perspectiva que se le viene dando.

Así mismo sobresalen la experiencia de Tocache y San Ignacio, articulando el enfoque de seguridad alimentaria con el desarrollo económico productivo y la generación de ingresos para las mujeres. Al respecto se viene desarrollando una importante articulación entre los productores y la Asociación de Mujeres de San Ignacio (secado de plátano para la producción de harina).

Otra experiencia a resaltar es la de Angaraes que cuenta con un Plan de Seguridad Alimentaria que incorpora elementos de articulación de producción local (para producción y autoconsumo), con los programas de desarrollo social, integrando varios programas sociales (por ahora los alimentarios y de salud) con la promoción de la pequeña y mediana empresa.



Una MIRADA CRÍTICA *

La transferencia de recursos de algunos programas sociales a los gobiernos locales provinciales y distritales ha sido hasta ahora, junto con la transferencia de los Proyectos Especiales del INADE, uno de los dos temas en los que la descentralización ha avanzado más.

Algunos elementos de lo avanzado en cuanto a la transferencia de los programas del MIMDES son: i) En el 2003 se acreditaron 241 municipalidades distritales y 67 provinciales; ii) Las transferencias de recursos se hicieron a fines del 2003 (proyectos de infraestructura FONCODES) y durante el 2004 (programas alimentarios PRONAA); iii) Se ha acreditado, en el 2004, a un número adicional pero menor de municipalidades (165 distritales y 61 provinciales), las que ingresarán al proceso de transferencias en el año 2005, quedando pendiente de ser acreditado un número pequeño de provincias pero un gran número de distritos (casi 1,200).

Este des-aceleramiento de la acreditación y las transferencias se explica por la opción tomada por el MIMDES de priorizar durante el año 2004 la sistematización de la experiencia, la capacitación a las nuevas municipalidades acreditadas, y la reorganización de los programas



sociales (mayor integración de los Fondos y Programas al interior del MIMDES e integración de los programas nutricionales del PRONAA).

Quedan pendientes definiciones importantes. ¿Cuándo y a qué ritmo se culminará la acreditación de las municipalidades pendientes?, ¿a partir de cuándo y a qué ritmo se incorporarán a la transferencia los programas del MIMDES y los de otros ministerios (PRONAMACHCS, INFES) que aún no son parte del proceso?

En cuanto a los contenidos de la acreditación, a la fecha el proceso ha sido meramente formal (instrumentos, mecanismos, planes). No se ha acreditado en realidad la capacidad municipal de adquirir, almacenar y distribuir comida, construir y reparar pequeñas obras de infraestructura.

En este mismo terreno, no queda claro si la acreditación de las municipalidades pendientes se hará en base a las directivas del CND vigentes desde el 2003 o en base a la nueva Ley del Sistema Nacional de Acreditación y su reglamento. Tampoco queda claro con base en qué normatividad se procedería a la acreditación de las municipalidades para acceder a la transferencia de los programas nutricionales y otros del PRONAA, los productivos de FONCODES, y los de otros ministerios, en el momento en que se incluya a éstos en el proceso.

Al respecto, antes que seguir acreditando de esta manera formal o generando nuevos requisitos y procedimientos para transferir cada nuevo programa, ¿no sería más conveniente establecer el cronograma de las

transferencias pendientes y diseñar y poner en práctica un programa de asistencia técnica que fortalezca o desarrolle las capacidades de los gobiernos locales para asumir estas nuevas responsabilidades?

Finalmente, reina un nivel de incertidumbre respecto de los indicadores de calidad de la gestión de los recursos de programas sociales por las municipalidades, la puesta en práctica de un sistema de información y monitoreo y la aplicación de la directiva sobre estímulos y sanciones recientemente aprobada por el MIMDES.

En medio de estos avances, estancamientos e incertidumbres, hay que destacar la creatividad que han demostrado las autoridades municipales y las organizaciones sociales de un número de distritos y provincias para encarar –con iniciativa y flexibilidad– sus nuevas responsabilidades en la gestión de los recursos de programas sociales que les han sido transferidos: impulso a los Comités de Gestión, articulación de los programas transferidos con otras estrategias locales de lucha contra la pobreza, estrategias de nueva focalización participativa, esquemas de financiamientos complementarios con recursos municipales, etc.

Es de esperar que, al mismo tiempo que las autoridades encargadas despejan las interrogantes planteadas, todos aprendamos de la experiencia vivida en este año para enriquecer las normas y desarrollar las capacidades locales para profundizar y consolidar el proceso de transferencia de los programas sociales a las municipalidades, asegurando que la transferencia y las innovaciones a la gestión de dichos recursos tengan como beneficiarios a las poblaciones más pobres, hacia quienes realmente están dirigidos estos programas.

*Opinión del Grupo Propuesta Ciudadana

Entrevistas

VOCES DEL PROCESO

TRANSFERENCIA de los PROGRAMAS SOCIALES

Un proceso complejo como la transferencia de los programas sociales genera, inevitablemente, opiniones variadas -convergentes y divergentes- entre los diversos actores del proceso.

Presentamos la opinión de los actores, de aquellos que desde el Gobierno Central tienen responsabilidad normativa y funcio-

nal de las transferencias, de las autoridades locales llamadas a asumir nuevas responsabilidades y de las organizaciones de base, que agrupan a las mujeres beneficiarias de los programas alimentarios.

Existen todo tipo de opiniones: "va demasiado rápido y se requiere pausa", "va demasiado lento, ex-

presando falta de voluntad descentralista", "no hay capacidades locales, lo que reclama enfatizar la acreditación, asistencia técnica y monitoreo", "el Gobierno Central no tiene autoridad moral para exigirle a los gobiernos locales capacidades que nunca les permitió desarrollar ni para monitorear su gestión". Esperamos así ayudar a que usted forme su propia opinión.



OSCAR BENAIDES

Alcalde distrital de Ate (Lima – Lima) y representante de los gobiernos locales ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Descentralización

¿Cuál es el balance del proceso de transferencia de los programas sociales?

Mucha lentitud y poca voluntad de los funcionarios encargados de la transferencia. Esto se refleja en la exigencia de una serie de requisitos que nos hacen pensar que no quieren hacer la transferencia, sino esperar hasta el 2006. Por ejemplo, hace poco salió publicado el Reglamento de la Ley de Acreditación con una serie de requisitos, y nosotros nos preguntamos quién acreditó a quienes dirigen los programas sociales desde el Gobierno Central.

No creo que primero sea necesario formarnos y capacitarnos para recién trans-

ferirnos. El Gobierno Central debe mantener la voluntad política de hacer las cosas, y en el camino vamos adecuándonos. El MIMDES debe soltar los programas sociales en coordinación con el CND.

¿Hay alguna preocupación particular de los municipios distritales que usted representa ante el CND?

He planteado que los programas del PRONAA pasen a los distritos, que ya tienen todas las herramientas para administrar estos recursos. Sin embargo, sale una ley diciendo que el PRONAA pasa directamente a los gobiernos provinciales.

ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA TRANSFERENCIA
DE PROGRAMAS SOCIALES

0800-1-9140
LINEA GRATUITA



Más ágil y con información actualizada a diario...

www.participaperu.org.pe

¡ La descentralización es una oportunidad para nuestro desarrollo !

FONCODES



MANUEL OLGÚN

Alcalde distrital de Frías
(Ayabaca – Piura)

¿Cómo fue la acreditación de la municipalidad de Frías?

Resultó de tener buena suerte. Teníamos proyectos con presupuesto del 2003, y teníamos la información requerida a la mano.

¿Qué ha significado la transferencia para la municipalidad?

Nos ha permitido manejar los recursos por administración directa, reduciendo los costos. FONCODES, a través de sus Núcleos Ejecutores y su plana de ingenieros, elevaba los costos de los proyectos. En vez de hacer cuatro o cinco, hacían solamente una o dos obras. La nuestra ha sido una propuesta mixta: por administración directa, tres proyectos, y uno por Núcleo Ejecutor, para no perder el apalancamiento de dinero del BID.

¿Hay gestión participativa de esos recursos?

Trabajamos con las Juntas de Desarrollo, que planifican a través del presupuesto participativo pero que también supervisan las obras, viendo cuánto hay de material, cuánto se gasta, cuánto se invierte con los ingenieros, con los técnicos, de tal manera que ellos también tienen un conocimiento sobre estos recursos. Ahí mismo se decide qué hacer con el dinero del canon, y del FONCOMUN.

También están participando en la distribución de los alimentos...

También. Pero realmente nuestra propuesta es que la transferencia de PRONAA se haga directo a los distritos. Que cada distrito compre porque cada uno tiene su particularidad, y sus cultivos y su canasta.

Municipio No Acreditado



RUBÉN IGLESIAS

Alcalde distrital de Crucero
(Carabaya – Puno)

¿Ustedes presentaron su documentación a FONCODES para ser acreditado el año 2003? ¿Qué pasó?

El 2003 presentamos oportunamente la documentación, pero desconocemos por qué no se nos ha acreditado. Hasta hicimos el esfuerzo de tomar personal para que la municipalidad trabaje en forma eficiente y eficaz. Ahora han sacado un Reglamento de Acreditación que exige mayores requisitos de los que pedían anteriormente. No hay un interés en hacer una transferencia de esos programas sociales. Se ha estancado el proceso por razones políticas del Ejecutivo. De darse la transferencia indudablemente FONCODES ya no iba a tener mucha injerencia en la vida de las municipalidades. Ellos han evitado eso, para seguir manejando esos recursos.

¿Qué perspectivas para este proceso de transferencias?

Yo no abrigo mucha esperanza de que este gobierno siga para adelante. Con mucha pena tengo que decir que habría que esperar y ver su voluntad de descentralización. Con marchas y contramarchas que se han dado en estos últimos meses, no abrigamos muchas esperanzas.

PRONAA



NESTOR MENDOZA

Alcalde provincial de San Marcos
(Cajamarca)

¿Cuál es el balance que usted hace de este proceso de transferencias?

La transferencia se ha dado bajo un tutelaje, es decir "te doy la plata pero tienes que hacer esto". Creo que no debemos hablar de FONCODES, sino de recursos ordinarios de gobiernos locales que transfiere el Gobierno Central. Todos los municipios deben ser acreditados bajo el mismo mecanismo de los dos primeros grupos, sin estar sujetos a la Ley de Acreditación.

Otro de los grandes programas sociales a ser transferidos es PRONAA. ¿Cómo se ha manejado esto desde su municipio?

En PRONAA no hemos sido acreditados, sin embargo manejamos el Vaso de Leche con productos de la zona, como la leche fresca. Si PRONAA nos transfiere recursos compraríamos a nuestros agricultores sus excedentes de trigo, cebada o lenteja y le daríamos a la población en riesgo.

Municipio Acreditado

Municipio No Acreditado



WILBERT ROSAS

Alcalde provincial de Anta (Cusco)

La municipalidad de Anta no está acreditada, ¿por qué?

Creo que la acreditación no es un logro, al haberse acreditado incluso municipios sin documentación. Ni los acreditados ni los no acreditados están manejando los programas sociales. Éstos siguen siendo manejados desde el Gobierno Central con algunos pequeños actos de apariencia.

Creemos que la acreditación no debería ser un requisito fundamental, ni para la descentralización, ni para las transferencias. Pero, es cierto que en este proceso pueden existir organismos que acompañen, eso sería lo más adecuado.

Ahora viene la Ley de Acreditación y estamos regularizando documentos, poniendo las cosas en orden.

¿En su opinión por qué no está funcionando este proceso de transferencias?

El Gobierno no tiene voluntad descentralizadora, ni de transferencias, y el CND es parte del Gobierno así que tampoco nos puede ayudar en el proceso.

Sin embargo reconocemos que este gobierno le ha puesto mayor énfasis al proceso y nosotros queremos aprovechar eso. Nunca hubo tantas leyes sobre descentralización, lo que pasa es que todo eso queda en el papel y ojalá se cumpliera porque para nosotros la descentralización es vital y es importante de lo contrario los desarrollos no son posibles.

LIMA: un caso especial

Una ciudad con un tercio de la población nacional, que es municipio provincial y región, que tiene distritos con más población que muchas provincias, con más de la mitad de los comedores populares. Para la transferencia de los programas sociales, sin duda, Lima es un caso especial.



LUZMILA DE LA CRUZ

Federación de Mujeres Organizadas en Centrales de Comedores Populares Autogestionarios y Afines de Lima y Callao

¿Cómo ve el proceso de transferencia de PRONAA en Lima?

Nosotras todavía no tenemos las cosas claras. Por un lado, el CND y MIMDES

dicen que Lima ya está acreditada, pero la Municipalidad de Lima dice que ellos exigen al MIMDES que antes de transferir se haga un diseño adecuado.

¿Qué les preocupa de este proceso?

Nos preocupa la focalización de una manera inconsulta. No negamos la focalización, solo pedimos que sea en compañía de las dirigentas.

Además, nuestra organización piensa que los alcaldes no están preparados para recibir este tipo de programas de complementación alimentaria, porque son 5000 comedores. A nivel de distrito no va a ser bueno, porque los gobiernos locales solamente están esperando este programa para manejarlo políticamente, esa es nuestra preocupación.

¿Cómo se están preparando para el proceso de transferencia?

Nuestra organización está capacitando a las bases afiliadas, estamos capacitando a dirigentas que van a estar en los Comités de Gestión.

Los medios de comunicación pueden darnos información, si no las organizaciones sociales de base con movimiento al interior del país podríamos ser los conductores de una difusión transparente y clara. Porque así como ahora servimos como redes de protección alimenticia podríamos servir también como redes de comunicación, porque somos las más creíbles, las más confiables.



WALTER MENCHOLA

Regidor y Presidente de la Comisión para Transferencias de Programas Sociales de la Municipalidad Metropolitana de Lima

¿Cómo ve la transferencia de los programas alimentarios?

Nos hemos acreditado en el 2003, pero estamos en enero del 2005 y no hay respuesta oficial del CND ni del MIMDES. Nos informan que tendremos un «régimen especial», contraviniendo la norma legal que señala que la transferencia de los programas alimentarios se hará a las municipalidades provinciales.

¿Cómo transferir?

Antes de transferir hay que resolver los graves problemas de sub-cobertura y de filtración que tienen los programas alimentarios, y su separación de los programas educativos o de salud. Se requieren sistemas permanentes de identificación de los usuarios, autonomía de la administración, indicadores de gestión, integración horizontal con los programas educativos, de salud y de capacitación, aprovechar las formas asociativas de los usuarios de los programas para mejorar su desarrollo humano y su capacidad productiva.



RAÚL MOLINA

Gerente de Fortalecimiento Local, CND

¿Cómo va la transferencia de los programas sociales a las municipalidades distritales y provinciales?

Durante el año 2004 se ha enfatizado la capacitación a los nuevos municipios acreditados para hacerles las transferencias respectivas recién a partir del 2005. Nos pareció bien impulsar una estrategia de gestión compartida, pero no se ha hecho todo lo necesario.

En cuanto a la gestión de los recursos transferidos, el balance es desigual. En el caso del PRONAA, un tercio de los municipios han hecho las cosas mejor de lo esperado, articulando los programas recibidos a otros ejes de desarrollo local; mientras que una cuarta parte tuvo problemas, demorándose en sus procedimientos de gestión. El resto hizo las cosas bien, al nivel esperado. En el caso de FONCODES, nuestra percepción es menos positiva. Tenemos una apreciable cantidad de quejas de los alcaldes: que la transferencia de FONCODES no es real y que se les presiona para reproducir los actuales modelos de gestión.

¿Qué normatividad se aplicará a los municipios que aún no se han acreditado y a los programas aún no transferidos?

La posición del CND es que –para los programas que ya se están transfiriendo- se mantenga la normatividad vigente desde el 2003. Para los programas de MIMDES y otros programas sociales que aún no han ingresado a la transferencia, el CND está todavía definiendo cómo proceder.

¿Cuál es la visión de mediano plazo respecto de la transferencia de los programas sociales?

Estamos consolidando el Plan Quinquenal de Transferencias y ubicamos en ese marco los planes de mediano plazo de los programas sociales. Nos parece más coherente así. En ese marco podemos imaginar otras opciones de estrategias de transferencias, más procesales y adecuadas a las diferentes situaciones de partida en las capacidades institucionales municipales.



JULIO GUERRA

Director de Políticas de Gestión Descentralizada - MIMDES

Lecciones aprendidas deben permitir fortalecer el proceso de descentralización

La experiencia de este primer año efectivo de transferencias debe permitir evaluar el proceso en su conjunto y relanzar en mejores condiciones las actividades pendientes, convirtiendo los errores y las dificultades en lecciones.

La descentralización requiere un plan nacional con objetivos y metas definidas. Hasta la fecha el debate ha sido más bien administrativo (número y recursos para las transferencias) y no sobre los impactos que buscamos o sobre cómo transitar del asistencialismo al desarrollo local. El proceso de acreditación todavía se entiende como una formalidad administrativa y no como una oportunidad para desarrollar capacidades.

Las normas y procedimientos se han elaborado desde las instancias centrales. A partir de ahora el proceso normativo debe recoger la experiencia de las municipalidades en la gestión de los programas transferidos.

Ha existido una débil difusión del proceso y una oferta no organizada de capacitación. Muchas veces, una mala oferta de contenidos ha desinformado y confundido a los agentes involucrados. Para este año, el MIMDES priorizará las actividades de capacitación.

Incidiremos en mejorar la focalización y el rediseño de los programas en las Municipa-

lidades que ya gestionan recursos transferidos de PRONAA y FONCODES. Buscamos también incluir en la transferencia a todas las municipalidades provinciales y avanzar en lo correspondiente a las distritales. De la misma manera, reforzaremos los Convenios de Gestión mediante un sistema de información y evaluación que nos permita superar el déficit inicial de no contar con una línea de base, dando información para verificar los resultados y cambios que se vienen obteniendo.

En Lima, caso especial de mayor complejidad, iniciaremos –conjuntamente con la Municipalidad Metropolitana de Lima, sus distritos y las Organizaciones Sociales de Base- un proceso concertado de definición de los objetivos y las metas de la transferencia.

Finalmente es necesario articular e integrar la estrategia sectorial de transferencias. No basta que cada sector formule en forma aislada su plan sectorial, pues lo que se requiere es una estrategia de desarrollo y seguridad alimentaria territorial.

¡INFORMACIÓN
CONFIABLE A
TU ALCANCE!

Hola, tengo una
consulta sobre el proceso
de transferencia

Claro, estamos
para responder TODAS
sus preguntas

LINEA GRATUITA
0800-1-9140
ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA TRANSFERENCIA
DE PROGRAMAS SOCIALES

SOCIOS DEL GRUPO PROPUESTA CIUDADANA

Juan Rheineck
Presidente de Directorio

Javier Azpur
Coordinador Ejecutivo

IEP

Instituto de Estudios Peruanos - IEP

desco

Centro de Estudios y Promoción
del Desarrollo - DESCO



Centro de Investigación y
Promoción del Campesinado - CIPCA

CEPES

Centro Peruano de
Estudios Sociales - CEPES



Centro de Estudios para el
Desarrollo y la Participación - CEDEP



Asociación ARARIWA

cbc

Centro de Estudios Regionales Andinos
"Bartolomé de las Casas" - CBC

ceder

Centro de Estudios para el
Desarrollo Regional - CEDER

CEDEPAS

Centro Ecuaménico de Promoción
y Acción Social - CEDEPAS



ALTERNATIVA

IDS

Instituto de Diálogo y Propuesta - IDS

Más ágil y con información actualizada a diario...

www.participaperu.org.pe

**¡ La descentralización es una
oportunidad para nuestro desarrollo !**

